

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 26

De 14 de abril de 2026

Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Obras Públicas (MOP), hasta por la suma de doce millones sesenta y dos mil quinientos un balboa con 00/100 (B/.12,062,501.00)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas (MOP), mediante la Nota N° DM-DIPP-559 fechada 9 de marzo del presente año, ha solicitado y sustentado la necesidad de un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, por la suma de veinte millones ochocientos cuarenta y un mil ciento veintisiete balboas con 23/100 (B/.20,841,127.23);

Que este crédito adicional suplementario tiene como propósito incorporar recursos adicionales al presupuesto de inversión del Ministerio de Obras Públicas (MOP), con la finalidad de reforzar el presupuesto de inversiones, para ejecutar la Segunda Fase del Proyecto Construcción de Zarzos;

Que después de efectuado el análisis por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se considera viable la solicitud de crédito adicional suplementario hasta por la suma de doce millones sesenta y dos mil quinientos un balboa con 00/100 (B/.12,062,501.00), en atención a que la fuente de financiamiento propuesta es viable toda vez que proviene del saldo de capital, los cuales están depositados en la Cuenta CUT N° 10-000178643, por la cantidad de veintinueve millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho balboas con 83/100 (B/.29,952,488.83), de los cuales ya se ha aprobado un primer crédito adicional extraordinario mediante la Resolución de Gabinete N° 12 de 3 de marzo de 2026 y la Resolución de la Comisión de Presupuesto N° 93 de 12 de marzo de 2026 por un monto de diecisiete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y siete balboas con 00/100 (B/.17,889,987.00), quedando un remanente de doce millones sesenta y dos mil quinientos un balboas con 00/100 (B/. 12,062,501.00), del Banco Nacional de Panamá (BNP);

Que mediante la nota N° CENA/070 de 26 de marzo de 2026, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la Nota N° Núm.1381/2026-DNMySC-AT de 1 de abril de 2026;

Que, en virtud de lo anterior, en atención a lo normado en el artículo 337 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia 2026, que establece que cuando el proyecto de Resolución de Gabinete recomendado exceda un monto de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), será remitido para la aprobación del Consejo de

Gabinete, que lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su aprobación o rechazo;

Que, en atención de las consideraciones antes expuestas, el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Obras Públicas (MOP), hasta por la suma de doce millones sesenta y dos mil quinientos un balboa con 00/100 (B/.12,062,501.00).

Artículo 2. El crédito adicional suplementario aprobado en el artículo 1 de esta Resolución de Gabinete, se destinará a financiar el siguiente gasto:

	Detalle	Monto B/.
	Total....	<u>12,062,501.00</u>
Inversión		12,062,501.00
G.100982401.704.503		

Artículo 3. La fuente de financiamiento propuesta es viable toda vez que proviene de saldo de capital, los cuales están depositados en la Cuenta CUT N°10-000178643, por la cantidad de veintinueve millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho balboas con 83/100 (B/.29,952,488.83), de los cuales ya se ha aprobado un primer crédito adicional extraordinario mediante la Resolución de Gabinete N° 12 de 3 de marzo de 2026 y la Resolución de Comisión de Presupuesto N° 93 de 12 de marzo de 2026, por un monto de diecisiete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y siete balboas con 00/100 (B/.17,889,987.00), quedando un remanente de doce millones sesenta y dos mil quinientos un balboas con 00/100 (B/.12,062,501.00), del Banco Nacional de Panamá (BNP).

	Detalle	Monto B/.
Ingresos		12,062,501.00
0.55.2.4.1.1.0.01		

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para que en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, la presente Resolución de Gabinete, a los efectos de su aprobación y posterior registro del detalle codificado de ingresos y gastos para su ejecución.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 334, 335, 336 y 337 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



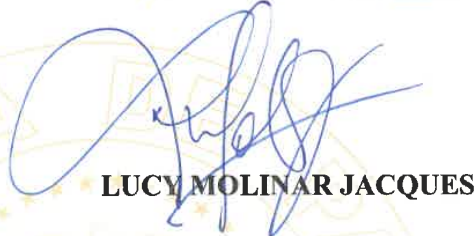
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,



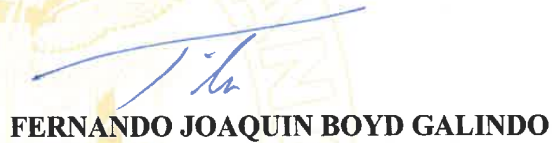
JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



FERNANDO JOAQUÍN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,
encargado,



FAUSTO FERNÁNDEZ DE LEÓN

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,



MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete